

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

**15615** *Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad.*

Visto el proyecto de actualización de la Carta de Servicios de la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad, de acuerdo con el informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios del Ministerio de la Presidencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la Calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la actualización de la Carta de Servicios anteriormente reseñada.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios correspondiente a la Oficina Permanente Especializada estará disponible en todas las dependencias con atención al público de dicha Unidad, así como en los Servicios de Información y Atención al Ciudadano a que se refiere el artículo 11.4 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio. Asimismo, podrá accederse a las Cartas de Servicios a través de las direcciones de internet del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Madrid, 10 de septiembre de 2010.—La Subsecretaria de Sanidad y Política Social, Consuelo Sánchez Naranjo.